

LA HIGUERA.

1 1 ENE 2013

DECRETO N° B 0092

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- 1.-La Licitación Pública a través de Portal del Mercado Público ID 3748-1-LE 13 "REPOSICIÓN PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA, COMUNA DE LA HIGUERA", código BIP 30057627-0 financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Libre Disposición, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- 2.- El Decreto Exento N°034 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y otros antecedentes para el proceso indicado precedentemente y llama a Licitación Pública la ejecución de la Etapa de Diseño del proyecto en comento.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE, en el primer párrafo del "Considerando" el monto de la inversión total debiendo decir M\$26.415 (veintiséis millones cuatrocientos quince mil pesos).

Anótese, registrese, comuniquese a quienes corresponda y archivese.

CFG/CTM/NUI nui.-

<u>Distribución</u>: √ • Interesado

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal

ones

TORRES MIRALLES

SECRETARIO(S) MUNICIPAL

Archivo SECPLAN..-

ALCALDE ALCALDE CARLOS FLORES GONZALEZ